

Términos de referencia llamado AT03-2019
Unidad de Estudios e Indicadores
Investigador C – Cargo permanente

1. Antecedentes

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd) fue creado por la Ley General de Educación (n° 18.437) y tiene como función principal “aportar información que contribuya a garantizar el derecho de los educandos a recibir una educación de calidad”. En este marco, la misión institucional del INEEEd es aportar información que enriquezca la discusión sobre políticas educativas, que sea relevante para la gestión y las prácticas educativas, y que nutra los debates públicos sobre la educación. El INEEEd se propone, además, construir espacios de formación y discusión que contribuyan al diálogo y a la articulación de miradas y valoraciones diferentes sobre la educación.

El presente llamado se enmarca dentro de los alcances del artículo 4 de la Ley n° 19.122 para *el ingreso de personas afrodescendientes que cumplan con los requisitos establecidos para el cargo.*

Uno de los objetivos estratégicos del Instituto refiere a continuar desarrollando el Mirador Educativo, en el marco del sistema de monitoreo de la educación, que contempla —entre otras dimensiones— el seguimiento de los objetivos y metas fijadas por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) para el período 2015–2019 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el área de educación propuestos por las Naciones Unidas y ratificados por Uruguay para el año 2030. En dicho marco, el INEEEd ya ha puesto en marcha el Mirador Educativo y está trabajando para ampliar sus componentes y su actualización periódica con nuevos recursos de información.

2. Objetivos de la contratación y actividades principales

Los investigadores del INEEEd tienen a su cargo la conceptualización, diseño y conducción de los estudios a realizar en el marco de los lineamientos estratégicos y planes de trabajo de la institución. La labor de los investigadores incluye la elaboración de proyectos de investigación, la implementación de sus distintas fases, la elaboración de instrumentos, la realización de trabajo de campo, el análisis y la redacción de informes. Desempeña sus tareas bajo la supervisión y orientación de un director de proyecto.

Las responsabilidades y funciones de un investigador C son:

- participar en la elaboración de términos de referencia para estudios internos y externos;
- realizar revisiones de bibliografía e investigaciones en los temas de los proyectos de investigación en los que participan, con producción de documentos escritos;
- realizar las distintas tareas propias de la investigación (redacción de documentos, diseño de instrumentos, participación y organización de trabajos de campo, organización y sistematización de evidencia empírica recogida en campo);
- orientar y coordinar el trabajo de asistentes de investigación y pasantes;
- participar en el procesamiento de datos, análisis y redacción de informes, bajo la orientación de un investigador o director de proyecto;
- colaborar en la producción de "entregables" para el sistema de gestión de proyectos, según le sea solicitado por su director;
- participar en las reuniones de su equipo;
- participar en procesos de la revisión de propuestas y entregables de estudios externos, convenios y fondos concursables;
- participar en la evaluación cruzada de los proyectos de investigación de otras unidades del INEEd;
- realizar presentaciones en eventos, seminarios y congresos, vinculadas con su producción en el INEEd;
- asistir a eventos e instancias de formación sobre temas vinculados con su trabajo en el INEEd; y
- elaborar productos de distinto tipo para la comunicación del Instituto (publicaciones, artículos para el Boletín, elementos para el sitio web, etc.).

Principales actividades que tendrá el investigador:

- participación en la sistematización de información secundaria del sistema educativo,
- creación de nuevos indicadores para el Mirador Educativo del INEEd y sus fichas técnicas,
- redacción de breves documentos temáticos en base a la información del Mirador Educativo,
- colaboración en los ajustes permanentes que deban hacerse en el Mirador Educativo y
- participación en estudios específicos que surjan en las líneas prioritarias de investigación de la Unidad de Estudios e Indicadores.

3. Perfil

Investigador que se encuentre en la etapa inicial de su desarrollo profesional, con título de grado o maestría en disciplinas relevantes para la labor del INEEEd (principalmente educación, ciencias económicas o sociales). Que cuente con experiencia relevante de trabajo en su disciplina, preferentemente en actividades vinculadas al análisis de información en educación, manejo de bases de datos, desarrollo de sistemas de información y creación de sistemas de monitoreo.

Habilidades y capacidades requeridas:

- analizar y procesar datos en programas estadísticos;
- sistematizar y registrar la producción y el seguimiento de procesos;
- producir textos escritos de calidad, con sintaxis y contenido adecuados;
- trabajar en equipo y relacionarse adecuadamente con otros investigadores;
- ser responsable y diligente en el cumplimiento de los planes de trabajo;
- ser proactivo y contribuir a los objetivos institucionales;
- tener capacidad de aprendizaje e interés por desarrollarse profesionalmente y especializarse en alguna o varias de las áreas temáticas de trabajo del INEEEd.

4. Requisitos excluyentes

- a) Título grado en disciplinas relevantes para la labor del INEEEd (principalmente educación, ciencias económicas o sociales).
- b) Experiencia relevante en:
 - i. análisis de información en educación
 - ii. manejo de bases de datos
 - iii. definición y cálculo de indicadores
 - iv. elaboración de fichas metodológicas
 - v. trabajo de campo
 - vi. redacción de documentos.
- c) Experiencia mínima de 3 años en su disciplina.

Se valorará el manejo del idioma inglés y experiencia de trabajo vinculada al sistema educativo obligatorio.

5. Presentación de postulaciones

Las postulaciones deberán ser ingresadas en [este formulario](#), incluyendo los siguientes documentos:

<u>Currículum Vitae</u> Ajustado a estos TDR y con un extensión máxima de 5 carillas. Este CV tendrá carácter de declaración jurada en relación con los datos incluidos. El INEEEd podrá solicitar la documentación probatoria que considere pertinente.
<u>Certificado de escolaridad en el nivel terciario</u> El envío debe ser en formato digital.
<u>Carta de presentación</u> De dos carillas como máximo, que exprese al menos: I) los motivos por los que le interesa incorporarse al equipo del INEEEd, II) la experiencia relevante que tiene para aportar al cargo, y III) el valor agregado que considera puede aportar al Instituto.

El plazo para enviar las postulaciones vence el 8 de abril inclusive.

6. Proceso de selección y evaluación:

El proceso de selección y evaluación de las postulaciones se llevará adelante en tres etapas:

- I. Revisión de documentación. Se revisará la documentación de las postulaciones recibidas para el llamado y no se considerarán las postulaciones incompletas o recibidas fuera del plazo estipulado. Una comisión evaluadora será la encargada de realizar el proceso de evaluación de los candidatos.
- II. Preselección. Para la evaluación de las postulaciones, además del cumplimiento de los requisitos, se valorará:
 - a) formación y escolaridad (hasta 30 puntos);
 - b) experiencia laboral específica (hasta 30 puntos); y
 - c) carta de presentación (hasta 20 puntos).

El puntaje máximo a ser asignado en el proceso de preselección será de 80 puntos.

Solo pasarán la etapa de preselección aquellos postulantes que superen los 50 puntos.

- III. Entrevista. Se entrevistará a los 3 postulantes mejor puntuados en la etapa de preselección. El puntaje máximo a asignar a la entrevista será de 20 puntos.

En caso de que ninguno de los postulantes complete las expectativas del INEEEd en términos de idoneidad y disponibilidad para el cargo, se podrá incluir en la etapa de entrevistas a los demás postulantes que hayan pasado el proceso de preselección.

La entrevista que se realice con los candidatos preseleccionados tendrá un peso del 20% en la puntuación final (el otro 80% estará constituido por el puntaje obtenido en la fase de preselección).

7. Condiciones de trabajo

Tipo de contrato: se trata de un contrato en relación de dependencia con el INEEEd, regido por lo prescripto en el derecho privado.

Lugar de trabajo: las oficinas del INEEEd, situadas en el edificio Los Naranjos del Parque Tecnológico y de Exposiciones del LATU (Av. Italia 6201, Montevideo).

Fecha de inicio del contrato: las tareas darán inicio en abril de 2019.

Dedicación horaria: la carga horaria será de 30 horas semanales

Remuneración: investigador C de acuerdo a la [escala de remuneraciones vigente INEEEd](#)

La recomendación de contratación se definirá en función de la adecuación del perfil de los candidatos a los requerimientos del INEEEd, reservándose este el derecho a declarar desierto el llamado si no se presentaran postulantes con el perfil esperado.

El listado de prelación del presente llamado tendrá una vigencia de 2 años.

Por consultas dirigirse a capitalhumano@ineed.edu.uy